

DECRETO N° 55 /

TEMUCO, 10 ENE 2023

VISTOS

sobre Rentas Municipales.

2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

2009, que asigna el puesto N°11 en Feria Artesanos de Balmaceda, a Don Jorge Reyes Bravo.

Constitucional de Municipalidad.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco, y en consideración a la solicitud realizada por el Sr. Jorge Reyes Bravo Rut 13.316.954-7 mediante carta providencia N°5165, respecto al cambio de puesto en Feria Artesanos de Balmaceda, desde el N°11 al N°9.

2. Ficha de solicitud y consulta.

titular del permiso.

3. Fotocopia de cédula de identidad del Sr. Jorge Reyes Bravo,

4. Certificado de deuda.

D E C R E T O

Balmaceda como se indica a continuación:

1. Autorícese el cambio de puesto en Feria Artesanos de

NOMBRE DEL TITULAR	RUT. TITULAR	ROL	PUESTO ACTUAL	NUEVO PUESTO
JORGE REYES BRAVO	[REDACTED]	394-11 A	N°11	N°9

los respectivos pagos de derechos municipales.

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Artesanos de Balmaceda de Temuco se encuentre actualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JCL/RRM/VCS/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


